



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

Solicito a Usted/es que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice/n por la provisión de:

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>01 (uno)</b>	<p><b>Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT)</b> con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Rotor: Multirotor de 04 helices o superior.</li><li>* Movimiento: en los 4 ejes.</li><li>* Detección de obstáculos y seguridad: Con detección de obstáculos en cinco (05) direcciones por medio de sensores e infrarrojo con redundancia en seguridad.</li><li>* Cámara: tipo sensor CMOS de 1 Pulgada o superior y</li><li>* Resolución mínima de 20 MP.</li><li>* Gimball: -90° a +30° con estabilización en tres ejes o superior.</li><li>* Autonomía de vuelo: no menor a 30 minutos.</li><li>* Techo de operación: 6000 m.s.n.m</li><li>* Velocidad: no menor a 20 m/s (72 km/h).</li><li>* Alimentación: Batería inteligente de polímero de litio.</li><li>* Transmisión: Comunicación en alta definición HD por banda de doble frecuencia.</li><li>* Distancia de operación: no menor a 7 km, manteniendo visualización en vivo mediante la cámara y control de operación.</li><li>* Función regreso punto origen: con posibilidad de despegue y aterrizaje automático mediante GPS.</li><li>* GPS: El sistema de posicionamiento global debe estar integrado.</li><li>* Ranura para tarjeta de memoria: Incluida tipo SD.</li><li>* Control Remoto de operación: debe incluir control remoto con soporte para Tablet o dispositivo similar.</li></ul> <p><b>Marca del VANT .....</b></p> <p><b>Modelo .....</b></p> <p><b>Período de garantía (no inferior a 12 meses):.....</b></p> <p><b>Baterías extras, Hélices extras y cargador de batería VANT</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Deberán proveerse dos (02) baterías <u>extras</u> de las mismas características técnicas de las que soporte el VANT, para</li></ul>	\$	\$
			\$	



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

	<p>incrementar el tiempo de vuelo.</p> <p>* Deberá proveerse un par de hélices de bajo ruido <u>extras</u>: 1 (una) hélice en sentido horario y 1 (una) hélice en Sentido antihorario.</p> <p>* Deberá proveerse un (01) cargador múltiple para las baterías de litio del VANT que permita la carga en secuencia hasta tres baterías de acuerdo a sus niveles de carga, con conexión a 220 V.</p> <p><b>Software fotogramétrico profesional para procesar imágenes de VANT.</b></p> <p>Deberá permitir realizar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Funcionar en versiones de Windows con arquitecturas 64 bits</li><li>* Adquisición automática de targets.</li><li>* Exportar los datos a una amplia variedad de formatos</li><li>* Realizar cálculo de volumen, áreas y superficies, medición de distancias entre puntos, etc</li><li>* Posibilidad de visualizar el modelo en 3D con superposición del ortomosaico.-</li><li>* Generación de Ortofotos</li><li>* Generación de PDF en 3D</li><li>* Generación de KMZ para visualizar la ortofoto en Google Earth</li><li>* Creación de videos en formato MP4 y AVI.</li><li>* Crear cajones o “clipping box” sobre la nube de puntos para poder visualizar zonas en particular de la escena y aislar el resto de los puntos.</li></ul> <p>La licencia del software deberá poder procesar datos de diferentes modelos de VANT de la misma u otra marca, sin límite de cantidad de unidades, de manera que se pueda trabajar con una licencia y procesar datos de más de un VANT.</p> <p>Licencia del software, suministro mínimo: 1 (una) Licencia perpetua de software para posprocesar datos fotogramétricos, generar y visualizar mosaicos ortorectificados, nubes de puntos 3D y modelos digitales de superficie en cualquier sistema de coordenadas. Deberá incluir upgrades durante 1 año y posibilidad de instalación en 1 PC</p>		\$
--	---	--	----



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

		<p><b>Denominación del Software</b> .....</p> <p><b>Versión</b> .....</p> <p><b>Tipo Licencia</b> .....</p> <p><b>Capacitación uso VANT y Software ofrecido:</b></p> <p>1 (un) Curso de capacitación teórico práctico, dictado por personal idóneo, de 1 día de duración sobre el hardware, software y flujo de trabajo de mediciones de puntos PAF con GPS/GNSS Trimble /Sprecta utilizando tanto bases de referencia como bases propias.</p> <p>La capacitación sobre el uso de cada uno de los componentes del sistema y el sistema como un todo, deberá consistir en planificación del vuelo con el VANT para usos específicos y para relevamientos planialtimétricos mediante la técnica de fotogrametría, ejecución de vuelo de captura de imágenes y chequeo en campo de que el trabajo -la captura y georreferenciación- contienen la calidad adecuada.</p> <p>El curso deberá mostrar la utilización de las herramientas accesorias para el funcionamiento del sistema como la toma de puntos PAF (Puntos de Apoyo Fotogramétricos) con GPS/GNSS diferencial para la georreferenciación de las imágenes, también deberá mostrar cómo lograr mediante software la generación del modelo del terreno relevado (DSM).</p> <p>El curso de capacitación y el soporte técnico postventa deberá dictarse en idioma castellano, por personal técnico radicado en el país y perteneciente a la firma proveedora.</p>	\$	
2	01 (una)	<p><b>Tablet o dispositivo similar (compatible con el control remoto y el VANT)</b></p> <p>* Display: Pantalla Multi-Touch, no menor a 7,9 pulgadas. * Almacenamiento: 256 Gb o superior. * Chip: Chip tipo A12 con arquitectura de 64 bits o superior. * USB – Cable USB - WiFi: incorporado. * Sistema Operativo: incluido tipo iOS 12 o superior.</p>	\$	\$



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

		* Energía: Batería de polímero de litio integrada recargable de duración como mínimo hasta 10 horas.		
		<b>Marca</b> .....		
		<b>Modelo</b> .....		
		<b>Período de garantía (no inferior a 12 meses):</b> .....		
<b>Total (ITEM 1 + ITEM 2): \$</b> ..... (pesos ..... .....)				

### CLÁUSULAS PARTICULARES

1ª) Objeto del llamado: adquisición de equipamiento destinado a la Agencia de Investigación Científica con sede en General Acha dependiente del Ministerio Público.

2ª) La presentación de la oferta implica que el proponente conoce el **Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa** -cuyas disposiciones serán de aplicación el procedimiento de la licitación- y que acepta las condiciones que rigen el presente llamado.

3ª) Es **obligatorio** indicar marca y, si correspondiera, modelo y período de garantía de lo ofrecido. La omisión en la oferta de tal información será causal de rechazo de la misma. La empresa proveedora del software deberá ser representante oficial de la firma en Argentina presentando certificado correspondiente. La empresa proveedora deberá contar además con experiencia comprobada en la comercialización, instalación, capacitación y soporte técnico de la de la tecnología ofertada.

4ª) La oferta (incluyendo el presente pliego) deberá estar **firmada** en todas sus hojas, incluso folletos, informes, manuales, antecedentes, certificaciones, etc. Quedan eximidos de tal requisito los



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

---

documentos presentados en original, firmados por autoridad responsable de su emisión como así las copias certificadas.

5ª) Para PARTICIPAR en la licitación los proveedores deberán tener ACTIVA su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, en razón de contar con CUMPLIMIENTO FISCAL en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1714/19).

Quedan EXCEPTUADOS los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

6ª) Con la oferta **deberán** ser presentados:

a) “**Certificado de Libre Deuda Alimentaria**” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. San Martín N° 237 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente suscripta y completada- la “**Autorización**” que, como Anexo I, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una **Persona Jurídica**, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la actual composición del mismo (acta de distribución de cargos). La no presentación del Certificado (o de la Autorización, debidamente completada y suscripta), producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 456249 y 421298.

b) Anexo II (**Declaración Jurada** sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial). La no presentación del Anexo -debidamente suscripto- producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

c) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral.



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

---

**7ª)** La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, obligará al proveedor a entregarlo sin cargo adicional.

**8ª)** Podrán ser solicitadas la folletería y la documentación técnica de los elementos cotizados si las mismas no fueran entregadas en el momento de la apertura. Formulado el requerimiento, si la firma no entregara lo solicitado se considerará que ha desistido de la oferta.

**9ª)** La adjudicación será efectuada -únicamente- por renglón completo (las ofertas por parte de renglón serán rechazadas).

**10ª)** Cualquier cambio de modelo o de tecnología producido entre el momento de la oferta y la entrega de los bienes deberá ser comunicado, inmediatamente de conocido, ofreciendo en tal caso la última versión de la marca propuesta. El Ministerio Público considerará lo propuesto y se expedirá al respecto.

**11ª)** El oferente deberá garantizar que los elementos cotizados sean entregados libres de uso y de defectos y en buenas condiciones de funcionamiento.

**12ª)** Deberán ser provistos los manuales correspondientes, en español (de no existir en ese idioma, en inglés).

**13ª).** Los elementos cotizados deberán operar con corriente de 220 V (10% de tolerancia) y de 50 Hz. (en caso contrario serán provistos los correspondientes transformadores de energía).

**14ª)** En caso de que, durante la vigencia de la garantía, sea necesario retirar -para su reparación- elementos de los entregados, el proveedor deberá proporcionar -en reemplazo- otros de similares características hasta que aquéllos sean reparados.



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

---

**15ª) Garantía de oferta:** por el 1% (uno por ciento) del monto total cotizado, constituida a la orden del Ministerio Público de la Provincia de La Pampa en alguna de las formas previstas en el artículo 39º del Reglamento de Contrataciones. Si fuera hecha mediante depósito bancario, lo será en la cuenta “Garantía de Licitaciones N° 347/4” del Banco de La Pampa. Si fuera hecha mediante Seguro de Caucción, será contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la póliza deberá ser Certificada por Escribano Público y, en su caso, legalizada por Colegio de Escribanos.

**El uso del pagaré no rige para las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia La Pampa.**

**16ª) Mantenimiento de la oferta:** 10 (diez) días hábiles. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo original- su decisión de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por 7 (siete) días hábiles.

**17ª) Plazo de entrega:** dentro de los 30 (treinta) días corridos -a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación-.

**18ª) Evaluación de las propuestas y adjudicación:** Las ofertas serán evaluadas por la Agencia de Investigación Científica, quien a su criterio contemplará la oferta económica, los antecedentes del proponente y cualquier otro factor que considere necesario ponderar a efectos de determinar la oferta más conveniente.

Durante el estudio de las ofertas el Ministerio Público podrá solicitar a los oferentes todos aquellos antecedentes, aclaraciones e información complementaria que estime necesaria para el estudio integral de las ofertas. El pedido de información complementaria será efectuado a través de una notificación formal y la respuesta deberá ser realizada dentro del plazo que se indique o en su defecto, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) hs. Hábiles.



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

---

**19ª) Lugar de entrega:** Oficina Contable del Ministerio Público (Centro Judicial, Avda. Uruguay N° 1097 – 1° piso - Santa Rosa, La Pampa).

**20ª) Condiciones de pago:** Dentro de los 07 (siete) días hábiles de la recepción definitiva.

**21ª) Apertura:** Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta el **11/09/20**, a las **10:00**, en la sede de la Oficina Contable (Ministerio Público -Avenida Uruguay N° 1097, 1er. Piso, Edificio “Ministerios”, Santa Rosa-), donde en la fecha y la hora indicadas, se procederá a la apertura de las mismas.

### **22ª) VALOR DEL PLIEGO Y REPOSICIÓN DE SELLADO DE LEY:**

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la cuenta “**Rentas Generales – N° 1095/7 – Banco de La Pampa**” (o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N° 30-99907583-1; CBU N° 0930300110100000109578). La constancia del depósito (o de la transferencia) deberá ser presentada, **indefectiblemente**, junto con la oferta.

Asimismo los proveedores deberán reponer sellado de ley de **PESOS CUARENTA (\$40,00)**, por cada foja de la documentación agregada a presentar.

La constancia de depósito del importe correspondiente al valor del pliego, deberá presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

El sellado de ley podrá presentarse dentro de los 2 (dos) días hábiles siguiente al de la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).





# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

## LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

### **COMPRE PAMPEANO**

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, - prorrogada por Ley N° 2294- Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación, se transcribe la parte principal del mismo:

*“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:*

*a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad o finalidad de uso.*

*b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”*

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) 452793 / 452794.

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria y Comercio. -



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

LICITACION PUBLICA N° 06/20

OFERENTE/S:  
PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

---

## ANEXO I AUTORIZACION

Santa Rosa, de de 2020.

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido: .....

Nombres: .....

Tipo y Número de Documento de Identidad: .....

Nacionalidad: .....

Domicilio: .....

.....  
Firma y aclaración

**Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:**

Copia del instrumento que acredite la **actual** composición del Directorio de la misma (**acta de distribución de cargos**).

La presente Autorización con respecto a **cada uno** de los integrantes del Directorio.



# Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6332-2020

Santa Rosa, 18 de agosto de 2020.

**LICITACION PUBLICA N° 06/20**

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

---

## **ANEXO II**

### **DECLARACION JURADA**

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa            de            de 2020.

.....  
Firma y aclaración del/os oferente/s